INTENDENCIA MUNICIPAL

Oportunidad y desarrollo, gobierno inteligente para un Tebicuary –mi diferente
Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 3383939
uocmunicipiosbassi@live.com

RESOLUCIÓN Nº 43/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GASTRONOMIA SAN MIGUEL" AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 01/2017 para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR CON IDE N. 322471.-

Tebicuarymi, 08 de mayo de 2017

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 11 de mayo de 2017 y todos los antecedentes del llamado a Contratación por Concurso de Ofertas Nº. 01/2017 para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR".-

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.-

Firma: SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL cuya oferta asciende a 313.267.500 IVA INCLUIDOS.-

Firma: LA PARRILLA DE CHARLOT cuya oferta asciende a 371.981.250 IVA INCLUIDOS.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL ya que su oferta es la mejor para realizar la provisión según el proyecto licitado.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARYMI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: **"**SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL" CON RUC: 1593030-0 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR por la suma de Gs. 313.267.500 (GUARANIES trescientos trece millones doscientos sesenta y siete mil quinientos) IVA INCLUIDOS, conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.-

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · SECRETARIA GENERAL ·

Cayo L. Palacio L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · INTENDENCIA ·

Ing. Vicente Javier González B.
Intendente Municipal

Junta Municipal

Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 338 3939
Tebicuary-mi - Paraguay
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°09/2017

"Por la que se aprueba la Adjudicación hecha por el Ejecutivo Municipal a la Firma SERVICIO GASTRONOMICO SAN MIGUEL del llamado"

A Concurso de Oferta Nº 01/2017 para provisión de Almuerzo Escolar para las Escuelas Básicas del Distrito: Pantaleón R. Báez de Alonso-cue, Santa Rosa de Ñuahu, Francisco Heriberto González de Syryka y Ex Combatientes del Chaco de Punta Guazú.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal solicitando la aprobación de la Junta Municipal de la Adjudicación a la Firma SERVICIO GASTRONOMICO SAN MIGUEL del llamado a concurso de Oferta Nº 01/2017 para Provisión del Almuerzo Escolar para las Escuelas Básicas Pantaleón Roberto Báez de la Compañia Alonso-cue, Escuela Básica Santa Rosa de la Compañia Ñuahu, Escuela Básica Francisco Heriberto González de la Compañia Syryka y Escuela Básica Ex Combatientes del Chaco de la Compañia Punta Guazú , y;

CONSIDERANDO: Que para dicha adjudicación se cumplió todos los trámites legales y fue adjudicada al participante que tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y además la que presentó la oferta económica más ventajosa para la institución. Según el dictamen del Comité de evaluación y la Resolución de la Intendencia Nº 43/2017.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARY – MI

REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE

Art. 1º: **Aprobar** la Adjudicación hecha por el Ejecutivo Municipal a la Firma SERVICIO GASTRONOMICO SAN MIGUEL del llamado a concurso de Oferta Nº 01/2017 para Provisión del Almuerzo Escolar para las Escuelas Básicas Pantaleón Roberto Báez de la Compañia Alonso-cue, Escuela Básica Santa Rosa de la Compañia Ñuahu, Escuela Básica Francisco Heriberto González de la Compañia Syryka y Escuela Básica Ex Combatientes del Chaco de la Compañia Punta Guazú por ser la más ventajosa para la institución. Según el dictamen del Comité de evaluación y la Resolución Nº 43/2017 de la Intendencia Municipal.

Art. 2º: **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Tebicuary – mi a los ..08..... días del mes de mayo... del año dos mil diez y siete.

Darío Ramón Irala
Secretario de la J.M.

Nicolás Jara Perez
Presidente de la J.M.